

VERBAL-IMPUGNACION DE PATERNIDAD

2021-062

A.I.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que el Laboratorio de la UIS aportó los resultados de la prueba de ADN y por ello debe correrse traslado de la misma. Bucaramanga, 14 de diciembre de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIIENTO

Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

De los resultados de la prueba de ADN militantes en el folio 93 del expediente digital se **ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES**, por el término de tres (3) día de conformidad con el artículo 386 numeral 2 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e59aea47d17eaa67cf2e7d532088a3c902e394069a49912079ac0e75bb17682d**

Documento generado en 26/01/2024 03:42:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: OFICIO # 2516

Juzgado 08 Familia Circuito - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 14/12/2023 12:35

Para:Sandra Milena Peña Ospina <spenao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

P 2035.pdf;

2021-062

De: LABORATORIO DE GENETICA(2) <labgen2@uis.edu.co>

Enviado: jueves, 14 de diciembre de 2023 10:44 a. m.

Para: Juzgado 08 Familia Circuito - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: OFICIO # 2516

Buenos días, adjunto archivo PDF con resultado de prueba de ADN tomada el 05 de diciembre de 2023 del oficio del asunto.

Se deja constancia de que el presente documento es fiel copia del original que se encuentra en las Instalaciones del Laboratorio de Genética.

Cordial saludo.

Mary González Trujillo
Asistente ~~Administrativo~~

SISTEMA STR	M 2035	h 2035	PP 2035	PATERNIDAD
D3S1358	15/16	14/16	15	EXCLUIDO
TH01	7/8	6/8	6/7	NO EXCLUIDO
D21S11	29/32.2	29/30	31.2/32	EXCLUIDO
D18S51	13/14	14/16	13/17	EXCLUIDO
PENTA E	7	7/22	15	EXCLUIDO
D5S818	11	11/12	11/12	NO EXCLUIDO
D13S317	9/10	9/11	11/12	NO EXCLUIDO
D7S820	10	10/12	11/12	NO EXCLUIDO
D16S539	11	11	12	EXCLUIDO
CSF1PO	11	11/12	12	NO EXCLUIDO
PENTA D	10/13	10/13	8/11	EXCLUIDO
vWA	14/17	17	16/17	NO EXCLUIDO
D8S1179	15/16	14/16	14	NO EXCLUIDO
TPOX	8	8	11	EXCLUIDO
FGA	20/27	22/27	22/23	NO EXCLUIDO
Amelogenina	X	X/Y	X/Y	-----

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE LA PATERNIDAD

Con los resultados obtenidos se excluye al presunto padre señor **Cristian Andres Herrera Mejia** de ser el padre biológico de ~~Santiago Andres Herrera Pardo~~ por los siguientes marcadores STRs analizados: D3S1358, D21S11, D18S51, PENTA E, D16S539, PENTA D, TPOX.



Clara Inés Vargas Castellanos
Directora del Laboratorio de Genética
Médico Cirujano MSc. Biología



María Catalina Hernández Suárez
Perito 1
Microbióloga y Bioanalista



Adriana Lucía Pico Romero
Perito 2
Bacterióloga MSc Ciencias Básicas Biomédicas

NOTA: Resultado confirmado por duplicado

Este resultado solo está relacionado con los ítems ensayados y el Laboratorio de Genética de la UIS prohíbe la reproducción parcial o total de este reporte sin la debida autorización de la autoridad judicial y/o entidad solicitante.

El laboratorio de Genética de la UIS no asume responsabilidad alguna acerca de la forma cómo se utilice la información de los resultados una vez éstos hayan sido entregados a las partes interesadas.

FIN DEL INFORME.

Digitado por: Mary González Trujillo
Asistente Administrativo